



CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2024	
Recibido.....	Hs. 1143
Exp. N°.....	C.D. 55136

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe cuales son las acciones se han llevado a cabo atento la publicación en el Boletín Oficial del día 15 de octubre de 2024, la Disposición 25/2024 de la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables, por la cual se establecen cambios en el contrato de concesión de dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal del Paraná (VNT) y reduciendo la profundidad del calado a mantener desde Timbúes hasta el Puerto de Santa Fe, a 17 pies de calado, con el consecuente perjuicio económico, social y productivo que ha de provocar en la Provincia de Santa Fe.



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional mediante la Disposición N.º 25/2024, rectificadora por la Disposición N.º 28/2024 establece en su artículo N.º 1: ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la disposición 24/2024 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Apruébase la revisión integral del "Contrato de Concesión de la Vía Navegable Troncal" suscripto el 2 de septiembre de 2021 entre el Estado Nacional y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, para la operación, mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta el km 239.1 del Canal Punta Indio, que obra como anexo de la presente (IF-2024-115586593-APN-DCTYH#MTR y sus anexos modificados IF-2024-101789567-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101796882-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101810185-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101812875-APN-DCTYH#MTR, IF-2021-79970049-APN-SSPVNYMM#MTR, IF-2024-101819651-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-115566613-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101842977-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101846217-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101851398-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101875154-APN-DCTYH#MTR, IF-2024-101858616-APNDCTYH# MTR, IF-2024-101870320-APN-DCTYH#MTR)."

Se ha tomado conocimiento del Comunicado Oficial emitido por parte de la Administración General de Puertos, estableciendo que: "... En el día de hoy (17-10-24) la Secretaria de Transporte de la Nación y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP) han suscripto la modificación del contrato de Concesión de la Vía Navegable Troncal con el objetivo de generar un marco más flexible y simplificado acorde a las necesidades



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transitorias de gestión de la principal vía de comercio exterior del país....Asimismo, **se realizaron ajustes en las secciones que dividen la vía**, organizando de una manera más eficiente y acorde a la navegación **y corrigiendo inconsistencias**. De esta forma, fueron tenidas en cuenta las necesidades planteadas por el sector agroexportador del Gran Rosario y **se extendió la sección 1.3 ... incluyendo en el mismo las terminales portuarias de la zona de Timbúes, que anteriormente se encontraban en desventaja**. Con el **objetivo** de hacer más **eficiente el gasto público**, y en base a los datos de tráfico registrado en los últimos años, **se modificó la profundidad para el tramo comprendido entre Timbúes y Santa Fe, acercándola a su calado natural...".**

Las empresas asociadas a Apyme Santa Fe expresaron "su preocupación por la decisión del gobierno nacional, a través de la Secretaría de Transporte y la Administración General de Puertos, de realizar un dragado de 15 pies desde el Puerto de Timbúes al norte, y consideraron que "representa un duro golpe al desarrollo económico y productivo, ya que no pueden ingresar las barcas que necesitan 25 pies. En un comunicado, hicieron notar que, actualmente, "más de ocho provincias exportan a través del Gran Rosario, y se debe descomprimir esa zona para potenciar otras terminales. El mercado está pidiendo más calado en el Norte para duplicar el tráfico en los próximos años, potenciando las vías navegables de barcas y barcos, sumado al complejo ferroviario y transporte automotor de cargas".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“En lo que refiere al afectado interés del puerto de Santa Fe, la medida reduce de 25 a 17 pies el dragado efectivo del canal navegable, lo que en lo inmediato imposibilitará el ingreso de buques con combustible a la terminal de Raizen (Shell) que abastece a los camiones que llevan el producto hasta Catamarca y Misiones. El buque que ya no podrá operar, supone volcar a las deterioradas rutas nacionales no menos de 400 camiones al mes desde la refinería de Dock Sud, y un mayor costo logístico con impacto en los costos a medida que la distancia se aleja de ese punto de distribución.”

Lo antes señalado son algunos ejemplos del perjuicio que esta medida traería a nuestra Provincia, y remarco nuestra Provincia pues los incrementos de costos que van a producirse – en materia de traslado y logística – son incalculables. Tengamos en cuenta que un incremento de estos costos repercute en toda la cadena de comercialización y a mayor lejanía de los puertos de salida y entrada de mercancías, mayores costos y por ende mayor discriminación al Norte Santafesino y al Gran Norte Argentino.

Debemos recordar que el Pacto de Mayo refrendado por el actual Gobernador de la Provincia con el Señor Presidente de la Nación en fecha 9 de julio de 2024, en su punto 10 establece: “La Apertura al comercio internacional, de manera que la Argentina vuelva a ser protagonista del mercado global”. Esta medida llevada adelante por el Poder Ejecutivo Nacional nos aleja cada vez más del cumplimiento de esa premisa y lo transforma en inviable para nuestra Provincia, como consecuencia de una decisión unilateral del Gobierno Nacional.

Por último corresponde destacar que es el mismo Gobierno Nacional que toma esta medida el que está preparando los Pliegos de Bases y Condiciones para proceder al llamado a Concesión por treinta años el Dragado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y Balizamiento de nuestro Río Paraná, lo cual genera una fuerte preocupación de cual será el contenido de ese llamado a Licitación.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Walter Agosto
Diputado Provincial